



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1587 DE 21/11/2017 QUE AUTORIZA MONTOS ADICIONALES AL SUBSIDIO BASE DE 8 BENEFICIARIOS DEL D.S. N°49, (V. Y V.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, TIPOLOGÍA CSP, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE RECONSTRUCCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, DEL SECTOR DE SANTA OLGA, COMUNA DE CONSTITUCIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1654

TALCA,

07 DIC. 2017

VISTOS:

- a) El D. S. N°49 (V. y U.), del año 2011, y sus modificaciones que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, FSEV;
- b) la Resolución Exentas N°1587, (V. y U.), de fecha 21/11/2017, que autoriza montos adicionales al subsidio base de 08 beneficiarios del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011.
- c) las Resoluciones Exentas N° 1.821, (V. y U.), N° 3.095, y N° 4.029, (V. y U.), todas de 2017, se señala en los incisos 1° de sus resueltos 12 y 13, respectivamente, lo siguiente: a petición del SERVIU y mediante resolución fundada, **podrá autorizar hasta un 10% adicional del monto del subsidio base otorgado.**
- d) El oficio N°5894, de fecha 15 de noviembre del año 2017, donde el Director de SERVIU, Región del Maule, solicita autorizar montos adicionales al subsidio base otorgado a 08 beneficiarios del FSEV D.S. N°49 (V. Y V.) de 2011, y sus modificaciones de la comuna de Constitución.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 (V. y U.), del año 1977, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- a) Decreto Supremo N° 40 del 14 de Septiembre de 2017, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- f) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1.- Que habiendo advertido esta autoridad que en la Resolución N°1587 (V. y U.) de 21 de noviembre del 2017. En el recuadro que señala las familias objeto del beneficio, los nombres no corresponden a la cédula nacional de identidad de los beneficiarios.

RESOLUCIÓN:

1.-**MODIFÍQUESE:** el resuelvo primero de la Resolución Exenta N°1587, (V. y U.), de fecha 21/11/2017, que autoriza montos adicionales al subsidio base de 8 beneficiarios del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011. Sólo en el sentido de reemplazar el recuadro por el que a continuación se detalla.

COD. PROYECTO	RUT	NOMBRES	RES. ASIG.	MONTO ADICIONAL (UF)	% SUBSIDIO BASE (800 UF)
136534	8.216.397-2	BELTRÁN PEÑA JOSÉ RENÉ	RES. EX. N° 1.821 01/03/2017	37,00 UF	4,625%
136523	8.057.880-6	BENÍTEZ SAAVEDRA CRISTINA DEL CARMEN	RES. EX. N° 1.821 01/03/2017	50,00 UF	6,250%



136535	8.871.725-2	CATALÁN REYES CARLOS OSSIRI	RES. EX. N° 1.821 01/03/2017	40,00 UF	5,000%
136650	6.311.814-1	JAQUI JAQUI CORINA DE LAS MERCEDES	RES. EX. N° 1.821 01/03/2017	76,79 UF	9,599%
136609	10.579.472-k	ORELLANA MOLINA ROSA MARIA	RES. EX. N° 3.095 30/03/2017	25,00 UF	3,125%
136612	6.459.947-k	SANTANA SANTANA MODESTO ERICH	RES. EX. N° 3.095 30/03/2017	27,00 UF	3,375%
136600	8.260.576-2	GONZÁLEZ ALVARADO NELBA ROSA	RES. EX. N° 4.029 06/04/2017	63,14 UF	7,893%
136614	13.786.150-k	ULLOA DÍAZ VERÓNICA SOLEDADO	RES. EX. N° 4.029 06/04/2017	28,00 UF	3,500%
TOTAL INCREMENTO				346,93 UF	

2.- MANTÉNGASE, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo lo dispuesto en la Resolución N°1587 (V. y U.) De 21/11/2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO OLIVARES LARRAÍN
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

ALA/CAB/ Agr.-

Distribución:

- SERVIU Región del Maule
- Archivo P y P.
- Oficina de partes
- Art. 7g., Ley de Transparencia



ORD. N°: 589/1

ANT. : - RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.821, (V. y U.), DE 2017
- RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.095, (V. Y U.), DE 2017
- RESOLUCIÓN EXENTA N° 4.029, (V. Y U.), DE 2017

MAT. : SOLICITA AUTORIZAR MONTOS ADICIONALES AL SUBSIDIO BASE OTORGADO, A 08 BENEFICIARIOS FSEV-D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, TIPOLOGÍA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE RECONSTRUCCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, DEL SECTOR DE SANTA OLGA, COMUNA DE CONSTITUCIÓN.

TALCA,

15 NOV. 2017

A : SR. RODRIGO OLIVARES LARRAIN
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

DE : SR. OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludar cordialmente, vengo a exponer y solicitar lo siguiente:

1. Que de acuerdo a las Resoluciones Exentas N° 1.821, (V. y U.), N° 3.095, y N° 4.029, (V. y U.), todas de 2017, se señala en los incisos 1° de sus resolvos 12 y 13, respectivamente, lo siguiente:

“En caso que las características propias del terreno donde se emplazará la vivienda, requiera obras de habilitación para mejoramiento estructural del suelo, rellenos estructurales compactados, muros de contención, estabilización de taludes, canalización de quebradas, pilotajes profundos y otro tipo de fundaciones especiales entre otros de similar naturaleza, el SEREMI, a petición del SERVIU y mediante resolución fundada, **podrá autorizar hasta un 10% adicional del monto del subsidio base otorgado** para efectos de la ejecución del proyecto de construcción”.

2. Que existen 10 proyectos de beneficiarios asociados a estas resoluciones que requieren de un porcentaje adicional del monto del subsidio base otorgado, los cuales son los siguientes:

COD. PROYECTO	RUT	NOMBRES	RES. ASIG.	MONTO ADICIONAL (UF)	% SUBSIDIO BASE (800 UF)
136534	8.216.397-2	BELTRÁN PEÑA JOSÉ RENÉ	RES. EX. N° 1.821 01/03/2017	37,00 UF	4,625%
136523	8.057.880-6	BENÍTEZ SAAVEDRA CRISTINA DEL CARMEN	RES. EX. N° 1.821 01/03/2017	50,00 UF	6,250%
136535	8.871.725-2	CATALÁN REYES CARLOS OSSIRI	RES. EX. N° 1.821 01/03/2017	40,00 UF	5,000%
136550	6.311.814-1	JAQUI JAQUI CORINA DE LAS MERCEDES	RES. EX. N° 1.821 01/03/2017	76,79 UF	9,599%
136609	10.579.472-K	ORELLANA MOLINA ROSA MARINA	RES. EX. N° 3.095 30/03/2017	25,00 UF	3,125%
136612	6.459.947-K	SANTANA SANTANA MODESTO ERICH	RES. EX. N° 3.095 30/03/2017	27,00 UF	3,375%
136600	8.260.576-2	GONZÁLEZ ALVARADO NELBA ROSA	RES. EX. N° 4.029 06/04/2017	63,14 UF	7,893%
136614	13.786.150-K	ULLOA DÍAZ VERÓNICA SOLEDAD	RES. EX. N° 4.029 06/04/2017	28,00 UF	3,500%
TOTAL INCREMENTO				346,93 UF	

3. Que los presupuestos y obras adicionales que sustentan los montos del cuadro anterior están validados por el Inspector Técnico de Obras del Sector de Santa Olga, Sr. Jorge Jimenez Fuentes, y aprobados por la Unidad de Costos de SERVIU Región del Maule, Sr. Ernesto Barrera Zapata, por lo cual vengo a solicitar lo siguiente:

- a) Que se autoricen los montos adicionales para cada uno de los proyectos y beneficiarios señalados en la tabla del punto 2 del presente documento.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta, lo que va en directo beneficio de los beneficiarios señalados y contribuye a la reconstrucción del Sector de Santa Olga.

Saludos Cordiales,



OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE

Se adjunta documentación.-

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO
- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
(CLORINDO FUENZALIDA, EUGENIA TOLEDO)
- UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)

